



SSC

Secretaría de Seguridad Ciudadana

**SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEPARTAMENTO JURIDICO**

Oficio Número: SSC/DJ/0512/2022

Asunto: El que se indica.

Playas de Rosarito, Baja California a 21 de abril del 2022

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H. IX AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.
PRESENTE.**



Por este medio en contestación al oficio INT-147-IX/2022, mediante el cual solicita solventar observaciones hechas por el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a lo cual se le informa:

Único: Que respecto de los tramites de los trimestres: primero, segundo, tercero y cuarto del año dos mil veintiuno, se informa que la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C., no realiza ningún tipo de tramitología debido a que de confirmad a lo señalado por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Policía Municipal a cargo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana de Playas de Rosarito B.C., es solamente una corporación con función preventiva, por lo que los probables tramites que se pudiera derivar debido a infracciones y arrastre vehicular, así como el pago de estas, son realizados por Recaudación de Rentas Municipales para el pago de las multas y, la Secretaria General del Ayuntamiento para el trámite de devolución de Vehículos; tramites que están definidos dentro de su estructura y funciones.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración y respeto.



ATENTAMENTE

**G. LEONIDES GUADALUPE VALERO PONCE
SUB DIRECTOR TÉCNICO DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**